

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 49 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 011 DEL 06.05.2014,
ACUERDO N° 03, RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA CORE N° 35 DEL 06 DE MARZO DE
2014, EN LA PARTE QUE INDICA.**

COPIAPÓ, 13 MAYO 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24, 36 y 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 0005 de fecha 03 de marzo de 2014; en la certificación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 015 del 06 de marzo de 2014; en la Resolución Exenta CORE N° 35 de fecha 06 de marzo de 2014; Acta de Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 06 de mayo de 2014; en la certificación de la Secretaría Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 043 del 08 de mayo de 2014; Ord. N° 403 de fecha 28 de abril de 2014 del Intendente Regional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de marzo de 2014, se aprobó, mediante Resolución Exenta CORE N°35, el acuerdo N° 02 de la sesión ordinaria N° 005 del 03 de marzo de 2014, en el que se sancionó - por unanimidad - el proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE RURAL INCAHUASI"**.

2.- Que, no obstante haber aclarado el Director Regional de Obras Hidráulicas, en la Sesión correspondiente, que el Proyecto que se trataba de aprobar - por sus características y naturaleza - tenía por objeto contribuir a la conservación del Sistema de Agua Potable Rural ya que no implicaba un mejoramiento del mismo, en el Acta correspondiente, se empleó - impropiamente - la palabra MEJORAMIENTO para designarlo y la Unidad Técnica ha solicitado rectificar la denominación del Proyecto y precisarlo en el Acuerdo, decisión que - sometida a la aprobación previa del Consejo Regional - ha sido adoptada por la unanimidad de sus miembros en la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 6 de mayo, de 2014, según consta en el Acuerdo N° 3, que por este acto se sanciona.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO el Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 6 de mayo, de 2014 del Consejo Regional de Atacama cuyo tenor es el siguiente: **"Aprobar por unanimidad Modificación de Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 03 de marzo del 2014 como se señala a continuación:**

Donde dice:

"Aprobar por unanimidad el proyecto "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Incahuasi, por un monto de M\$ 13.087..."

Debe decir:

"Aprobar por unanimidad el proyecto "Conservación Sistema Agua Potable Rural Incahuasi, por un monto de M\$ 13.087..."

2.- TENGASE POR MODIFICADA la Resolución Exenta CORE N° 35, del 06 de marzo de 2014, que aprobó el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 005, del 03 de marzo, de 2014, relativo al Proyecto "**Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Incahuasi**", en cuanto a que se reemplaza en ella, el nombre del Proyecto consignado en la suma, en el considerando y en el resuelvo, por el siguiente nombre que efectivamente le corresponde: "Proyecto CONSERVACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL INCAHUASI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.l.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División de Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC/MCA/PPG/vag